

Azucena Gomez Jaimes, Jefe de la División Administrativa y Financiera (A), en mi calidad de Supervisora de la Orden de Compra No. 99744 de noviembre 18 de 2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla CT-ADF-0109 **CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra No.:	99744	Fecha de suscripción:	18 de noviembre de 2022
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Medellín.		
Contratista:	ASEAR S.A. E.S.P.		
NIT o CC contratista	NIT: 811.044.253-8		
Valor del contrato:	\$628.474.970,39	Plazo del contrato:	Hasta el 27 de junio de 2023
Fecha de acta inicio:	01 de diciembre de 2022	Fecha de terminación inicial:	27 de junio de 2023
Garantía de Cumplimiento No.	3491989-5 del 21/11/2022	Aseguradora:	Seguros Generales Suramericana S.A.
Fecha aprobación garantía:	23 de noviembre de 2022	NIT aseguradora:	890.903.407-9
CDP:	4822 por \$94.692.157,00 123 por \$533.782.813,39	Fecha CDP:	04/11/2022 02/01/2023
CRP:	51622 por \$94.692.157,00 123 por \$533.782.813,39	Fecha CRP:	21/11/2022 02/01/2023
Modificaciones contractuales:	Adición No. 1		
Valor de la adición del contrato:	\$61.063.000,00	Valor final del contrato:	\$689.537.970,39
Prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	N/A
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	AZUCENA GOMEZ, Jefe División Administrativa y Financiera (A) Supervisora del 01 de diciembre de 2022 al 27 de junio de 2023 Doris del Socorro Gallego Noreña, División Administrativa y Financiera (A) Apoyo a la supervisión del 01 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2023		

2. Estado de las garantías

3491989-5	Seguros Generales Suramericana S.A.	Cumplimiento del contrato	20% / \$125.694.994	21/nov/2022	27/dic/2023
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15% / \$94.271.246	18/nov/2022	27/jun/2026
0881475-4	Seguros Generales Suramericana S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$200.000.000	18/nov/2022	27/jun/2026
3491989-5	Seguros Generales Suramericana S.A.	Cumplimiento del contrato	20 % \$137.907.594,08	21/nov/2022	27/dic/2023
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15 % \$103.430.695,56	18/nov/2022	27/jun/2026
0881475-4	Seguros Generales Suramericana S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$232.000.000	13/jun/2023	27/jun/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
ASEA 6795	30/12/2022	\$ 89.680.824,53	3/01/2023	\$ 89.680.824,53	
ASEA 6931	2/02/2023	\$ 101.883.454,16			
Nota Crédito 2-854	3/02/2023	-\$ 101.883.454,16			
ASEA 6939	3/02/2023	\$ 101.997.454,16	10/02/2023	\$ 101.997.454,16	
ASEA 7118	9/03/2023	\$ 100.534.139,10	14/03/2023	\$ 100.534.139,10	
ASEA 7281	11/04/2023	\$ 99.932.245,32	19/04/2023	\$ 99.932.245,32	
ASEA 7478	11/05/2023	\$ 99.153.522,77	23/05/2023	\$ 99.153.522,77	
ASEA 7635	7/06/2023	\$ 102.239.583,74	14/06/2023	\$ 102.239.583,74	
ASEA 7867	12/07/2023	\$ 90.876.138,22	13/07/2023	\$ 90.876.138,22	
Valor total facturado:		\$ 684.413.907,84	Totales:	\$ 684.413.907,84	\$ 0,00

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por el área de presupuesto y contabilidad de la División Administrativa y Financiera de esta Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$689.537.970,39
Valor total ejecutado:	\$ 684.413.907,84
Valor total facturado:	\$ 684.413.907,84
Valor total pagado:	\$ 684.413.907,84
Valor pendiente de pago al contratista:	\$0
Saldo a favor de la DIAN:	\$5.124.062,55

A la fecha, el saldo a favor de la DIAN por la suma de cinco millones ciento veinticuatro mil sesenta y dos con cincuenta y cinco centavos M/CTE (\$5.124.062,55), fue acreditado del rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE y trasladado al presupuesto, mediante reducción de los certificados de disponibilidad presupuestal así:

- No. CDP 4822 de 04/11/2022 por \$5,011,332.47, reducción realizada el 31 de diciembre de 2022.
- No. CDP 123 de 02/01/2023 por \$112,730.08, reducción realizada el 28 de agosto de 2023.

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante cada periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
A	Actividades de servicio de aseo	Limpieza de: Áreas comunes, oficinas, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores. Buenas prácticas de aseo.	Áreas comunes, oficinas, pisos y tapizados, paños y zonas exteriores, limpias.	100%
B	Actividades de servicio de cafetería	Servicio de bebidas y atención de eventos Limpieza y cuidado.	Bebidas preparadas, ofrecidas y disponibles. Eventos atendidos.	100%
C	Actividades de servicio de mantenimiento locativo básico.	Mantenimiento preventivo: Plomería, mantenimiento eléctrico, reparaciones locativas menores, mantenimiento de elementos y equipos, limpieza en lugares de difícil acceso, apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad Compradora. Mantenimiento correctivo: Plomería, mantenimiento eléctrico, reparaciones locativas menores,	Daños y problemas detectados y resueltos.	100%

		mantenimiento de elementos y equipos, traslado de materiales y adecuación de espacios,		
D	Servicios Especiales	Fumigación	Las instalaciones administrativas de la Dirección Seccional se encuentran libres de insectos rastreros y voladores, roedores, hongos, bacterias y virus.	100%
		Jardinería	Las zonas verdes plantas y jardines de las de las instalaciones administrativas se encuentran bien mantenidas.	
E	Niveles de respuesta y de servicio.	Respuesta a las solicitudes de: aseo y cafetería, mantenimiento locativo básico, servicio de jardinería básico, Bienes de Aseo y Cafetería, Reemplazos del personal, Requisitos de comunicación y gestión.	Servicios prestados de manera oportuna y en los tiempos requeridos.	100%
F	Dotación del personal	Seguridad industrial, Dotación.	Todo el personal del Contratista, con dotación y con elementos de protección y seguridad industrial.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el desarrollo del contrato, no se presentaron novedades ni situaciones anormales.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 01 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de inicio, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.

- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) todos los documentos generados durante la ejecución del contrato.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor. No aplica, según los términos establecidos para el instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.
- Se inspeccionó y verificó la calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados, como también en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos
- Se verificó que los seriales de cada uno de los elementos que se reciben coincidan con lo informado por el contratista, en documento anexo para la recepción de los bienes.

7. Llamadas de atención al contratista:

- No aplica

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 01 de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio en la que participaron la doctora Sonia Cristina Uribe Vasquez como supervisora por parte de la DIAN-Medellín, la doctora Azucena Gómez Jaimes, como apoyo a la Supervisión y Señor Alberto Antonio Garcia, Representante Legal de ASEAR S.A. E.S.P.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 30 de diciembre de 2022, 02 de febrero de 2023, 09 de marzo de 2023, 11 de abril de 2023, 12 de mayo de 2023, 07 de junio de 2023 y 12 de julio 2023 expedida por Luis Fernando Lopera Medina en su calidad de revisor fiscal, en las que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los meses de diciembre de 2022, enero de 2023, febrero de 2023, marzo de 2023, abril de 2023, mayo de 2023 y junio de 2023.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Colusión en la operación principal	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• No Aplica para la Dirección Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Baja participación de los Proponentes en las diferentes regiones de cobertura.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• No Aplica para la Dirección Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Incumplimiento y/o no pago por parte del Proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal.	Responsable:	Entidad Compradora / proveedor
Tratamiento implementado:	• Se revisaron los soportes documentales remitidos por el Proveedor, con los cuales, la supervisión verificó el cumplimiento de los requisitos para el pago al Proveedor. Se tuvieron en cuenta los desprendibles de pago de nómina, incluyendo las novedades y pago de la prima. Dispersión del banco, planilla de aportes y certificación de paz y salvo aportes parafiscales y seguridad social.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

Riesgo 4:	No entrega de la Dotación completa y/o en buen estado y/o acorde al clima de la región según la legislación vigente.	Responsable:	Entidad Compradora / proveedor
Tratamiento implementado:	Se revisaron los soportes documentales remitidos por el Proveedor, con los cuales, la supervisión verificó el cumplimiento de la entrega completa de la dotación. Se verificó que durante la ejecución de las labores el personal utilizará la dotación recibida y que la misma se encontrará en buen estado.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismos a la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Se revisaron los listados remitidos por el supervisor del contratista, con los cuales se verificó el cumplimiento de la cantidad de los operarios exigidos por la Entidad. Así mismo, se revisó el control en la planilla de novedades, verificando que los flotantes cubrieran el reemplazo por ausencias y/o incapacidades.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería atribuibles al Proveedor.	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Se revisaron los listados de insumos, equipos y maquinaria, remitidos por el supervisor del contratista, con los cuales se verificó el cumplimiento de la entrega de dichos elementos. Se recibió la totalidad de los insumos solicitados.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	No entrega, desabastecimiento o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería.	Responsable:	Entidad Compradora / Colombia Compra Eficiente / Proveedor
Tratamiento implementado:	Se revisaron los listados de Bienes de Aseo y Cafetería, con los cuales se verificó el cumplimiento de entrega de las marcas ofrecidas. Se recibieron todos los bienes. Se recibió la totalidad de los insumos solicitados.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	No ejecución de labores de servicios especiales que fueron incluidos en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor.	Responsable:	Entidad compradora

Tratamiento implementado:	• Durante la ejecución del contrato se verificó la ejecución del (de los) servicio(s) especial de fumigación y jardinería, los cuales se llevaron a cabo satisfactoriamente, dentro de las fechas solicitadas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 9:	Cambios en la regulación laboral, tributos o aranceles aplicables al Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• No Aplica para la Dirección Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 10:	Terminación unilateral del Acuerdo Marco con un Proveedor de manera anticipada por inhabilidades sobrevinientes	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	• No Aplica para la Dirección Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 11:	Daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad Compradora.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 12:	Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños o pérdida de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 13:	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora.	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	• Se verificaron adecuadamente las fichas técnicas de insumos, equipos y maquinaria según los requerimientos solicitados en el Anexo 3 del Pliego de Condiciones.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 14:	La Entidad Compradora no solicita el personal y/o insumos y/o equipos y/o maquinaria de Aseo y Cafetería suficientes para satisfacer su necesidad.	Responsable:	Entidad Compradora

Tratamiento implementado:	• Se verificó la realización correcta de los pedidos de los insumos y/o equipos y/o maquinaria.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 15:	Incumplimiento del pago de las facturas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de la Entidad Compradora.	Responsable:	Entidad Compradora / Colombia Compra Eficiente / Proveedor
Tratamiento implementado:	• Se revisó que la Entidad realizara el pago efectivo de las facturas del Proveedor. Se remitió correo de confirmación con los soportes de cada pago.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por posible incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el plazo de ejecución del contrato se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista perteneciera a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).
2. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del Convenio Dame tu mano.

14. Observaciones

No se evidenciaron aspectos adicionales relevantes para ser incluidos en el presente informe.

En constancia, se firma en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.



SUPERVISOR

AZUCENA GOMEZ JAIMES

Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Dirección Seccional Aduanas de Medellín

Proyectó	Diana Lucia González Garzón	Funcionaria División Administrativa y Financiera
----------	-----------------------------	--

